



San José, 3 de agosto de 1987.-

RESOLUCIÓN No 645/87.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 24 votos en 24, aprobó el informe que antecede, sancionando el **Decreto N° 2.523** el que a continuación se transcribe:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Comunal a ceder el uso y administración del inmueble ubicado en Santa Mónica, Octava Sección Judicial del Departamento de San José, identificado como Solar N° 11 de la manzana N° 29 a la “Comisión Pro-Fomento Santa Mónica”.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

Dr. Hugo W. Cantisani
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 2/10/06